



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 11 DE ABRIL 2004

VISTO: El Convenio de Asistencia Recíproca celebrado entre la Auditoría General de la Nación y este Tribunal de Cuentas, y

CONSIDERANDO:

Que dicho Organismo Nacional ha previsto la ejecución de auditorías de Programas Sociales de alcance nacional de la Provincia de Tierra del Fuego;

Que se ha solicitado la colaboración de este Organismo para asistir a la comisión auditora destacada a tal fin;

Que por lo expuesto corresponde reconocer los gastos emergentes en tal sentido;

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, de conformidad a lo establecido por el Artículo 15º, Inc.i) de la Ley Provincial N° 50;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º: RECONOCER los gastos derivados del traslado de la comisión auditora dependiente de la Auditoría General de la Nación, por la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 50/100 (\$ 1.796,50).

ARTICULO 2º: IMPUTAR el presente gasto a la Partida Presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3º: REGISTRAR, dar intervención a la Dirección de Administración, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 81 / 2004.-

Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA